

DECRETO ALCALDICIO N° 865

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 MAR 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 228 del 17.03.2016, emanado de Secpla, mediante el cual solicita la autorización para adquirir vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° letra h) de Ley de Compras y Art. 10° N°8 Reglamento de Compras “si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM”, para la adquisición de 10 basureros ovalados estructura metálica cap. 50 litros color verde para plazas, ya que se hace necesario mantener el orden y limpieza de nuestra comuna. Proveedor **CHILEVIAS LIMITADA**, Rut 76.272.892-3

Certificado de Disponibilidad N°312 del 15.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° letra h) de Ley de Compras y Art. 10° N°8 Reglamento de Compras “si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM”, para la adquisición de 10 basureros ovalados estructura metálica cap. 50 litros color verde para plazas, ya que se hace necesario mantener el orden y limpieza de nuestra comuna. Proveedor **CHILEVIAS LIMITADA**, Rut 76.272.892-3, por un monto total de \$414.720.- IVA incluido.

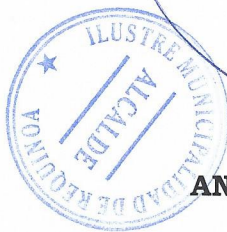
AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.007.000. “Materiales y Útiles de Aseo”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/yac.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

DAF (1)

DOM (1)

Archivo.